

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0622/20

Acta: 14.765

Fecha: 10 de noviembre de 2020

Expediente: 2020-52-1-09093

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE ÁREA - SERIE GERENCIAL - ESCALAFÓN GERENCIAL - POSICIÓN: ÁREA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN - Se autoriza la realización del llamado, se aprueban las bases particulares y se adoptan otras medidas sobre el particular.

VISTO: La necesidad de efectuar un llamado a concurso para proveer un cargo de Gerente de Área perteneciente a la Serie Gerencial del Escalafón Gerencial, en virtud de que se ha producido la renuncia para ampararse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de enero de 2021, de la funcionaria que ocupa ese cargo en la posición correspondiente al Área Finanzas y Administración.

CONSIDERANDO: I) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de una vacante del cargo Gerente de Área perteneciente al escalafón Gerencial, para cubrir como posición inicial la correspondiente al Área Finanzas y Administración.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Ec. Álvaro Carella y Cra. María del Rosario González, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Disponer que la lista de prelación resultante del presente llamado, tendrá una vigencia de 60 días corridos a partir de su aprobación.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente

" BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: GERENTE DE ÁREA

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 59

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerencia General

2.2 SUPERVISA A:

- División Contaduría
- División Finanzas
- División Mercado de Capitales.

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

- Promover el cumplimiento del equilibrio económico-financiero y el mantenimiento de la solvencia patrimonial, generando condiciones que permitan al Banco resguardar su capital, pagar sus obligaciones en tiempo y forma y asegurar sus recursos financieros.
- Propender a la obtención de recursos financieros destinados al cumplimiento de las actividades fundamentales de la Institución.
- Asegurar que el Banco cuente con una gestión oportuna y eficiente en materia de sistemas de información financiera, presupuestal y contable, incluyendo la requerida por terceros.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Formular el plan estratégico del Área y las metodologías de trabajo, monitorear su ejecución y proponer las medidas correctivas que aseguren el logro de los objetivos.
- Generar mecanismos que aseguren el asesoramiento en materia de productos de financiamiento.
- Generar información para facilitar la toma de decisiones eficientes en materia de captación, colocación de fondos y gestión de riesgos financieros.
- Presentar propuestas, en materia de financiamiento, captación y margen financiero, promover su discusión y cumplimiento ante el o los comités que rigen dentro de su marco de acción.
- Asegurar el cumplimiento de los estudios de planeación financiera que contribuyan a la aplicación de los recursos financieros en el marco de los objetivos establecidos en condiciones compatibles con la sustentabilidad del Banco.
- Promover la aplicación de normas y procedimientos en materia de finanzas.
- Generar mecanismos que aseguren el funcionamiento del sistema de información contable garantizando información oportuna y confiable para la gestión.
- Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona.
- Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector.

- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes de los resultados de la gestión.
- Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por la Gerencia General.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO.

5.1 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título de Contador/a Público/a, Lic. en Administración, o Economista expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y postgrado vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Sobre el negocio bancario e hipotecario
- Sobre normativa del BHU y del BCU
- Sobre normativa contable, presupuestal, contratación administrativa, contabilidad y administración pública.
- Gestión de personas
- Gestión de proyectos
- Gestión de procesos
- Gestión de riesgos
- Gestión de calidad
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Liderazgo
- Visión estratégica
- Comunicación efectiva
- Orientación a resultados
- Planificación y organización
- Autocontrol
- Orientación al cliente interno y externo
- Negociación
- Flexibilidad
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle"

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 11/11/2020 20:37:07, 12/11/2020 11:35:27.